

**ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTE DE ALCANTARILLA PARA LA GESTIÓN DE LA
ACTUACIÓN PARA LA “Emisión de cheques-regalo”**

REUNIDOS

De una parte **D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla**, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2021, asistido por **D^a. Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación**, como fedataria para la formalización de dicho acuerdo privado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y de otra **D. Juan Castillo Gallego**, en calidad de **Presidente de la Asociación de Comerciantes de Alcantarilla**, con CIF G73022774

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Acuerdo y al efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 09 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Asociación de Comerciantes de Alcantarilla, cuya finalidad era regular la emisión de “cheques” ó “bonos” descuento, así como su entrega y gestión de pago a los comercios adheridos a la campaña puesta en marcha entre ambas entidades; dicho acuerdo fue suscrito por ambas partes en fecha 12 de noviembre de 2021.

II.- Se ha constatado el éxito, tanto entre los comerciantes como entre sus clientes, del proyecto denominado “Emisión de cheques-regalo” y que consiste en la emisión de “cheques” ó “bonos” descuento, así como su entrega y gestión de pago a los comercios adheridos a la campaña a través de la Asociación de Comerciantes de Alcantarilla.

Teniendo en cuenta el interés concreto de ambas entidades en la aplicación del acuerdo, realizando una nueva emisión de cheques-regalo, lo que repercute directamente en la consecución de un fin público, e incide directamente en beneficio de los ciudadanos del municipio de Alcantarilla. En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir la adenda al acuerdo de colaboración suscrito con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda.

El objeto de la formalización de esta adenda al convenio formalizado el 12 de noviembre de 2021 es realizar una nueva emisión de cheques-regalo, procediendo a su distribución y liquidación entre los comercios participantes.

Segunda.- Obligaciones de la Asociación de Comerciantes de Alcantarilla

La Asociación de Comerciantes de Alcantarilla se compromete a destinar el importe recibido en esta adenda exclusivamente a la realización de lo indicado en el apartado primero, durante el primer trimestre del próximo año.

Tercera.- Obligaciones del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Para la realización de este proyecto el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, se compromete a:

- Hacer una aportación económica de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS, #9.800,00€#, con cargo a la RC 202100026941 realizada sobre la partida n.º 10202 4310 22699 del presupuesto en vigor.
- La aportación municipal, se acometerá íntegra previa tramitación de la correspondiente factura.

Cuarta.- Mantener el resto de condiciones establecidas en el convenio inicialmente firmado.

POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCANTARILLA

POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE
ALCANTARILLA

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ
ALCALDE

D. JUAN CASTILLO GALLEGO
PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER

